

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620070093900
PROCESO: EJECUTIVO – POSTERIOR AL VERBAL
DEMANDANTE: CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR DE LA
POLICÍA .
DEMANDADO: RAMIRO GUILLEN BELTRAN

Reconocer personería para actuar en el presente proceso al profesional del derecho HUGO ALEJANDRO TAPIERO RODRÍGUEZ, para los efectos y fines del poder que se le sustituye en calidad de apoderado de la parte demandante.

No se accede a la petición de impartir sentencia, teniendo en cuenta que la parte demandada no se encuentra notificada, téngase en cuenta que en auto del 22 de octubre de 2019, no se acogió la documental aportada por la actora, comoquiera que no reunía los requisitos de los artículos 291 y 292 C.G. Del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8fcfc84e11558c308305dec4bc806f3e19202e3ff34ad18998ebe552f1585013

Documento generado en 03/10/2020 12:52:46 p.m.